



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR  
EL SEGUNDO SEMESTRE 2009, AL SR.  
MARCO ANTONIO QUIROZ PRADENAS.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 28 de 2009. -

RESOLUCIÓN N° 060/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05/Septiembre/2007 que Oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- Resolución N° 110/DFI/2009, de fecha 11 de Agosto 2009 que autoriza Postergación de Estudios, por el Primer Semestre 2009, al alumno Sr. Marco Quiroz Pradenas.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL SEGUNDO SEMESTRE 2009, AL SR. MARCO ANTONIO QUIROZ PRADENAS, RUT: 13.926.362-6, ALUMNO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, POR UN MONTO DE \$ 1.359.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANA MARÍA NAZAL MANZUR  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 060/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Coordinación Carrera de Arquitectura - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.** -

